

ORDENANZA 1568- Disponiendo la prolongación de la red cloacal correspondiente a la calle 12 de Octubre entre La Rioja y Jujuy

Concejo Deliberante, 29 de junio de 2016

Visto:

El pedido realizado por los vecinos de La Rioja, entre 12 de octubre y Jujuy, solicitando la prolongación de la red cloacal, y;

Considerando:

Que la Ley 10.027 modificada por la ley 10.082 de Régimen de Municipios en su Art. 11, punto 1 dispone qué obras públicas han de ejecutarse dentro del municipio.

Que existe la posibilidad de realizar la prolongación de la red cloacal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DE TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1: Dispónese la ampliación de la red cloacal en la calle La Rioja, entre 12 de octubre y Jujuy.

Art. 2: Fíjese el metro lineal a afrontar por los frentistas, en de pesos ciento tres con 90/100 (\$ 103.90).-

Art. 3: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente ordenanza a la partida de bienes de Capital.

Art. 4º: Comuníquese, etc.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante